



USHUJUA, 11/8/2022

VISTO el expediente IFT-E-392-2022 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de 3 luminarias para la oficina de la Delegación Río Grande, y de insumos necesarios para cambiar el panel completo, de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.
 Que a orden 19 obra Disposición S.P1. In.Fue.Tur. N° 203/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.
 Que vistas y analizadas la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 81/2022, obrante en N° orden 35, resulta procedente adjudicar al proveedor ZAPATA GARCÍA, SEBASTIAN RAMÓN, CUIT: 20-29782974-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 32.750,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 34 por personal dependiente de la Delegación de In.Fue.Tur. De la ciudad de Río Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.
 Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1016, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial N° 1399, Decretos Provinciales N° 5/2022 y N° 2840/2021, Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.
 Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 106/2022 y N° 702/2022.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
 DEL INSTITUTO FUEGUÑO DE TURISMO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa por adjudicación simple N° 81/2022, al proveedor ZAPATA GARCÍA, SEBASTIAN RAMÓN, CUIT: 20-29782974-3, por la adquisición de 3 luminarias para la oficina de la Delegación Río Grande, y de insumos necesarios para cambiar el panel completo, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 32.750,00), de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente. Etc, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 293 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 744/2022.

NÚÑEZ OLIVERA
 Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NÚÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo Fecha: 2022.08.11 10:45:11 -0500



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 744/2022

PROVEEDOR	RENGLÓN	INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO
ZAPATA GARCÍA, SEBASTIAN RAMÓN CUIT: 20-29782974-3	1	Panel Led Unidad	400W 50260 ultra delgado	3	\$32.100,00
	2	Tapa bastidor Unidad	Tipo jekuz mto 5x10 blanco	1	\$175,00
	3	Modulo Toma Unidad	Tipo jekuz platinum toma doble combinado bco.	1	\$475,00
MONTO TOTAL					\$32.750,00

Firmado digitalmente por NÚÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo Fecha: 2022.08.11 10:45:11 -0500

